



Río Grande, 10 de Julio de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0141/2016, caratulado "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría",

El Contrato T.C.M. N° 011/2016,

La Resolución T.C.M. N° 277/2016.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas N° 8842 de fecha 07/07/2017, ingresa la Factura B N° 0003-00003833 de Nexo S.R.L., respecto del servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), correspondiente al mes de Junio 2.017, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00003833 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al mes de Junio 2.017 por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.-.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 107/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

G.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal